ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MACOFE S.A., CELEBRADA EL 20 DE MARZO DEL 2013.

En la ciudad de Guayaquil, a los 20 días del mes de Marzo del 2013, siendo las 11h00 en la oficina de la compañía, ubicada en la Provincia Santa Elena, Cantón La Libertad, Parroquia La Libertad, Barrio: 28 de Mayo Calle: av. 11 Interseccion: Calle 10 Carretero: Via Libertad-Salinas Referencia: Diagonal al restaurante Casi Perfecto, se reúnen los accionistas de la compañía MULTILINEAS EXPRESS S.A. MULTIEX., señores a) **HELGUERO PONCE JAVIER ORLANDO**, propietario de 799 acciones ordinaria y nominativa de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y; b) **GUERRERO SANCHEZ HILDA SUSANA**, propietario de 1 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Esta presente el 100% del capital de la compañía. Previamente se elige por unanimidad de votos como Director Ac-Hoc de la junta al señor **HELGUERO PONCE JAVIER ORLANDO**, se deja expresa constancia que antes de instalarse la sesión los concurrentes por unanimidad de votos y de conformidad con el articulo N.- 238 de la ley de Compañías resolvieron constituirse en la Junta General Ordinaria de Accionistas para tratar sobre: 1. El informe de Gerente General y comisario de la compañía; y 2.- La aprobación del Balance General y Estado de Resultado del año 2012 de la compañía y distribución de las utilidades. Al respecto el director declara instalada la sesión y agradece a los asistente por haber acudido a esta sesión la misma que convocara previamente en forma verbal y acto seguido, expresa lo siguiente: Como primer punto: leer el informe de Gerente General y el informe del comisario de la compañía y segundo la aprobación del Balance General y Estado de Resultado y Distribución de Utilidades. La sala delibera al respecto y decide en breves minutos por unanimidad de votos: deciden aprobar dichos informes tanto del Gerente General como del comisario, y el Balance General de Perdidas de la Compañía, la cual tiene una utilidad la cual deberá ser distribuida de la siguiente manera: el 15% como participación de trabajadores, el 23% de impuesto a la renta

por mandato de la ley. El 10% de reserva legal de impuesto a la renta por mandato de la ley. y, el saldo sean repartidos entre los dos accionistas según el porcentaje de sus acciones. La sala dispone además que se remita dichos informes y balances a los organismos de control para su legalización. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 12h15 se concede un breve receso para la redacción de la presente acta; reinstalada la misma con los mismos asistentes, estos la aprueban y la firman cada una de ellos para su correspondiente legalidad.

JAVIER HELGUERO PONCE
Director AD-Hoc de la Junta

HILDA GUERRERO SANCHEZ
Secretaria Ad-Hoc de la Junta